RESOLUCIÓN Nº 0925/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

19 de agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando PRO N° 075/2022, de la C.P. Celeste Ruiz Díaz, de la División de Procesos, con el VºBº del Director Econ. Alejandro León Duarte, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de instrumento legal, para la adjudicación a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., del llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el cual recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

La Resolución N° 1339/2021 de la Decana de la FP-UNA, POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS A LA DIVISIÓN DE CONTROL DE CONTRATOS, dependiente del Departamento Operativo de Contrataciones, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., para el llamado a **LCO N° 05/2022** "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES, INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERÍA – AD REFERÉNDUM 2022" ID.408.707, por un monto total de cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos setenta guaraníes (G. 45.242.270), e imputar al Objeto del Gasto 394 – HERRAMIENTAS MENORES de los ítems 1, 93, 181, 182, 183, 184, por un monto total de trescientos dieciséis mil trescientos ochenta y cinco guaraníes (G. 316.385), e imputar al Objeto del Gasto 397 – PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS de los ítems 8, 10, 12, 14, 194, 242, 257, por un monto total de catorce millones doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta guaraníes (G. 14.296.550), e imputar al Objeto del Gasto 398 – PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS del ítem 89, por un monto total de un millón cincuenta mil guaraníes (G. 1.050.000), e imputar al Objeto del Gasto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS de los ítems 30, 31, 32, 33, 35, 74, 95, 157, 158, 188, 189, 190, 191, 214, 215, 216, 217, 223, 224, 226, 227, 228, 233, 234, 236, 237, por un monto total de dos millones ciento setenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco guaraníes (G. 2.175.665), e imputar al Objeto del Gasto 538 – HERRAMIENTAS APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL del ítem

...//...

RESOLUCIÓN Nº 0925/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

287, por un monto total de trescientos un mil novecientos cincuenta de guaraníes (G. 301.950), con vigencia a partir de la suscripción hasta el 31/12/2023.

Art. 2º Declarar desiertos los ítems: 60, 81, 82, 145, 175, 285, 290, 296, 297 y 301.

Art. 3º Autorizar la realización de las gestiones necesarias para un nuevo llamado.

Art. 4º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la División de Control de contratos.

Art. 5º Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana